

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Dirección, de conformidad con la competencia que tiene atribuida en virtud del artículo 60.1 del referido Decreto 2/2002, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de octubre de 2006 (BOJA núm. 224, de 20 de noviembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2. en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Granada, 24 de abril de 2007.- La Directora, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## A N E X O

DNI: 74668959 B.

Apellidos: Bonal García.

Mombre: Irene.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a de la Dirección.

Dódogo: 1552810.

Dentro directivo. Patronato de la Alhambra y Generalife.

Dentro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Localidad: Granada.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de abril, visto el Acuerdo favorable adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Institución el día 15 de mayo de 2007, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de marzo de 2007 (BOJA núm. 67, de 4 de abril).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

## A N E X O

NRP: 028887822COFA10.

Apellidos y nombre: Rodríguez Huerto, Santos.

Puesto de trabajo adjudicado: Auditor, Nivel 28.

Cuerpos: Auditores.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se nombran los miembros de los Jurados del I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea.*

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, mediante Resolución de fecha 5 de marzo de 2007, convocaba el I Certamen Nacional Coreográfico y de Interpretación de Danza Clásica, Española y Contemporánea (BOJA núm. 57, de 21.3.2007). En la convocatoria se establecía que la valoración de las piezas se llevaría a cabo por un Jurado en cada una de las modalidades, presidido por el Director del Certamen o persona en quien delegue de la organización. Mediante esta Resolución se nombran a los miembros de la citada Comisión y se hace público el nombramiento:

JURADO DANZA CONTEMPORÁNEA:

- Alberto Estébanez Rodríguez

- Blanca M.<sup>a</sup> Gutiérrez Ortiz

- Miguel Vázquez Gutiérrez

- Teresa Nieto del Mármol
- Fernando Hurtado López

JURADO DANZA CLÁSICA:

- Trinidad García Sevillano
- Anna Novas Colás
- Jose Antonio Rivero Zamora
- Gregorio Montero Morell
- Donald Scrimgeour López

JURADO DANZA ESPAÑOLA:

- María Angélica Mollano Cuevas.
- Matilde Corrales González.
- María del Carmen Pozo Morales.
- Gregorio Montero Cortijo.
- Benita Jabato Muñoz.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno, sito en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, 04071, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 52110.

Centro directivo: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía. Almería.

Centro de destino: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía. Almería.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

Nivel: 29.

C. específico: XXXX-20.240,64.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, vacante o próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases: